

MINUTA
COMISIÓN DE GASTO-FINANCIAMIENTO
VI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
13 JUNIO 2014
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Informe de Ingresos y Egresos a Mayo 2014 y
Ampliación Presupuesto de Egresos 2014 en Gasto Corriente.
- 3.- Presentación y análisis de Nuevos Proyectos de inversión.
- 4.- Asuntos Generales.

Siendo las 13:10 horas del 13 de Junio de 2014, da inicio la VI Reunión de Trabajo de la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En cumplimiento del punto número uno del Orden del Día, se toma lista de los asistentes.

- Dr. Juan Miguel Orta Vélez. Tesorero Municipal y Presidente de la Comisión.
- C.P. Blanca Estela Martínez Moreno. Contralora Municipal.
- Ing. José Alfredo Aguirre Carrete. Oficial Mayor.
- C. Alberto Reyes Rojas. Regidor de Hacienda. No asistió
- Dr. Fernando Martínez Acosta. Sindico Municipal. No asistió.
- Ing. Sergio Reyes Castro. Coordinador de Planeación y Evaluación.
- C.P. Sergio Nevarez Rodríguez. Regidor de Hacienda.
- Prof. Jesús José Rodríguez Torres Regidor.
- L.C. Paola Berenice Ruiz Ríos. Directora de Contabilidad.
- C.P. Alejandro Aguirre Aguirre. Director de Egresos. Secretario de la Comisión.
- Existe quórum legal.

Para desahogar el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión, Dr. Juan Miguel Orta Vélez, expone la situación financiera del Municipio, por el mes de Mayo de 2014, así como el acumulado Ene - Mayo 2014.

El ingreso correspondiente al mes de Mayo de 2014 se comporta en forma semejante al mes anterior en el sentido de que, con excepción de Derechos y Productos que presentan un resultado negativo, los demás rubros son positivos, todos comparados con lo que la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tiene considerado para el mes en comento.

El acumulado Enero Mayo presenta cifras negativas solo en el concepto de Derechos, señalándose que es debido a la condición que prevalece con relación al Derecho de Alumbrado Público.

Se presentan los ingresos más significativos del mes en análisis, así como los renglones con variación mayor a un millón de pesos, mostrando en el primer cuadro, variaciones negativas de los renglones de Alumbrado Público, Fondo de Fiscalización e Intereses Fortamun 2012, recalcando el Presidente de la Comisión, las razones por las cuales se tienen -4'701,456; -2'086,751; y -1'019,895 respectivamente. Por lo que respecta a las variaciones superiores a un millón de pesos, se refleja la misma tendencia en conceptos como Alumbrado Público, servicios de la Policía Especial, renovación de Licencias de Funcionamiento, Dictámenes de Protección Civil. Denuncias, cuyos porcentajes van de -1.25 en Fortamun a -72.66% en Denuncias.

Al exponer el comportamiento de los Servicios Personales, tanto del mes, como acumulado Enero-Mayo, se comenta que Seguridad Pública y Tránsito presentan saldos negativos con respecto a su Presupuesto en virtud del aumento de personal que han tenido ambas dependencias. Sin embargo, tal situación tiende a normalizarse y ya en el resumen de los cinco meses, se observa que se encuentran dentro lo presupuestado.

En cuanto a la clasificación administrativa por dependencia, se advierte que las dependencias han hecho un ejercicio razonado y razonable del presupuesto asignado.

La revisión y análisis del ejercicio del presupuesto clasificado por subcuenta, muestra tres cuentas con saldo negativo: Servicios Personales, Servicios Básicos y Servicios de Información y Difusión. En el primero de los rubros, ha sido explicado que se debe al incremento de personal en dos dependencias; en el segundo de ellos, se debe al pago realizado a la empresa Biogas y en el último, al hecho de que en virtud de no haberse formalizado los contratos con los diferentes medios de comunicación, es hasta ahora que se les están cubriendo sus facturas.

Así mismo, el Presidente de la Comisión presenta y solicita a los asistentes la aprobación para reasignar las economías que se tienen de gasto corriente a Mayo de 2014 según se relaciona a continuación:

Aprovisionar llantas a Seguridad Pública: \$1'500,000.00 (emisión de constancia de suficiencia presupuestal)

Reparación vehículos Seguridad Pública: \$1'000,000.00 (prorratear de junio a diciembre 2014)

Reparación vehículos Dirección de Transito: \$1'000,000.00 (reflejar en el presupuesto del mes de junio 2014)

Combustible Parque y Jardines: \$ 900,000.00 (prorratear de junio a diciembre 2014)

Creación de 40 plazas en lista de raya en la Dirección de Limpia por importe de \$3,500.00 mensuales cada una, para el programa de Barrido Manual de la Ciudad.

Al tratar el tercer punto del Orden del Día, se pone a consideración de los miembros de la Comisión varios Proyectos de Inversión hasta por un monto total de \$18'005,000.00 mismos que una vez analizados individualmente fueron aprobados por unanimidad por los asistentes a la reunión.

Los proyectos de inversión autorizados en esta sesión son los siguientes:

Solicitud	Concepto	Solicitud fuera de presupuesto o basada en POAs
Total		18,005,000
Oficialía Mayor		3,500,000
Programa de Valuación de activos 2014	Actualización de los activos municipales en cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental	3,500,000
Deporte		8,000,000
Gimnasio para personas discapacitadas	Equipamiento y acondicionamiento que no cubre CONADE	8,000,000
Dirección de Limpia		1,550,000
Barredoras para zona Centro	1 Trompa de elefante y 1 barredora de alta descarga	1,300,000
Herramientas barrido manual	Chalecos, zacapicos, escobas, palas e insumos	250,000
Industrializadora Agropecuaria		

		105,000
Reparación de Caldera	Reemplazo de 4 flux, empaque de asbesto, barro refractario y limpieza	60,000
Instalación y Suministro de suavizador de agua	Suavizador M40646 con 2 filtros e instalación	45,000
IMJUVE		200,000
Aportación Municipal	Programa piloto de empleabilidad juvenil incluyente	200,000
Educación y Cultura		300,000
Equipamiento de enfriamiento	Reparación del sistema de enfriamiento de las instalaciones	300,000
Dirección Seguridad Pública		4,050,000
Simulador de Manejo situación de peligro	Simulador de manejo en situaciones de riesgo para policías	2,500,000
Simulador de tiro	Simulador con escenario de tiro para policías	1,550,000
Centros Comunitarios		300,000
Aires Evaporativos	50 Aires evaporativos para comedores comunitarios	300,000

Finalmente y para desahogar el último punto del Orden del Día, se hace el planteamiento de varios Asuntos Generales:

1.-Siendo el Dr. Orta quien manifiesta expone que a efecto de lograr una Administración de mayor calidad, es conveniente orientar a los coordinadores administrativos en su quehacer, haciéndoles las recomendaciones pertinentes para que cada uno en su área de trabajo y con apego a los Manuales de Organización y Procedimientos particulares, sean copartícipes en el logro de las metas y objetivos que ha propuesto el Presidente Municipal, Lic. Enrique Serrano Escobar en el Plan de Desarrollo Municipal Administración 2013-2016.

2.- Solicitar al cabildo la modificación del acuerdo número cinco, de la sesión número cuarenta y uno (41) de fecha 16 de diciembre de 1999, donde se menciona que se entenderá por subsidio aquella ayuda económica que otorga la autoridad municipal, por más de doscientos cincuenta (250) veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica a setecientos cuarenta y cuatro (744) veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica.

ACUERDOS

1º.- Se acuerda y aprueba por unanimidad, la información financiera por el período Enero - Mayo 2014.

2º.- Se acuerda y aprueba por unanimidad aplicar los recursos derivados de los ahorros de gasto corriente, expuestos anteriormente en el tiempo y forma señalados en la exposición.

3º. Se acuerda y aprueban por unanimidad todos y cada uno de los Proyectos de Inversión puestos a consideración de los miembros de la Comisión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión siendo las 14:25 horas del día 13 Junio de 2014.

Asistentes:

Dr. Juan Miguel Orta Vélez. Tesorero Municipal y Presidente de la Comisión.

C.P. Blanca Estela Martínez Moreno. Contralora.

Ing. José Alfredo Aguirre Carrete. Oficial Mayor.

Ing. Sergio Reyes Castro. Coordinador de Planeación y Evaluación.

C.P. Sergio Nevarez Rodríguez. Regidor de Hacienda.

Prof. Jesús José Rodríguez Torres Regidor.

L.C. Paola Berenice Ruiz Ríos. Directora de Contabilidad.

C.P. Alejandro Aguirre Aguirre. Director de Egresos. Secretario de la Comisión

Handwritten signatures of the attendees, each written over a horizontal line. From top to bottom: Juan Miguel Orta Vélez, Blanca Estela Martínez Moreno, José Alfredo Aguirre Carrete, Sergio Reyes Castro, Sergio Nevarez Rodríguez, Jesús José Rodríguez Torres, Paola Berenice Ruiz Ríos, and Alejandro Aguirre Aguirre.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO SUÁREZ ESTRADA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA: - - - - -

C E R T I F I C A:

- - - Que en el libro de actas de la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, existe una marcada con el número cuarenta y uno de fecha dieciséis de diciembre mil novecientos noventa y nueve, entre otros, contiene el siguiente: - - - - -

ASUNTO NÚMERO CINCO. En desahogo de este punto del orden del día, se someten a consideración de los miembros del ayuntamiento, las Bases para el Otorgamiento de Subsidios Municipales. Una vez analizado y discutido el asunto, fue turnado a votación, resultando aprobado por unanimidad el correspondiente proyecto de acuerdo, el cual es del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: I. Que la Presidencia Municipal, recibe diversas solicitudes de subsidios, por parte de instituciones dedicadas a realizar actividades culturales, deportivas, de asistencia social y similares para cumplir con su objeto social.

II. Que con el fin de establecer los requisitos que deben cumplir las personas a las que el Municipio les otorga apoyos económicos, se propone la creación de las bases normativas que fijen los procedimientos que deban seguirse y las obligaciones a las que se sujetaran los beneficiarios de los subsidios.

CONSIDERANDO: I. Que de conformidad con el artículos 28 fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es facultad del H. Ayuntamiento, autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientas cincuenta veces el salarios mínimos general vigente del Municipio de Juárez.

II. Que en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Juárez, dentro del rubro asignado a la Presidencia Municipal, se contempla una partida destinada para subsidios diversos.

III. Que es indispensable contar con las bases normativas para el otorgamiento de subsidios municipales, con el objeto de hacer transparente la asignación de recursos públicos y establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a su adecuada aplicación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I y XXII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se aprueban las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, para quedar en los siguientes términos:

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR EL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

Primera.- Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas a que se sujetaran los subsidios que el H. Ayuntamiento autorice para las personas físicas y morales dedicadas a fines asistenciales, culturales, sociales, religiosas, deportivos, educativos o de investigación y de Salud, no lucrativos, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Segunda.- Para los efectos de estas bases, se entenderá por subsidio aquella ayuda económica que otorga la autoridad municipal, por más de doscientas cincuenta veces el salario mínimo general vigente para el municipio de Juárez, para atender necesidades individuales o colectivas de carácter contingente y temporal, con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Juárez.

Tercera.- Las personas morales interesadas en obtener subsidios municipales, deberá presentar solicitud por escrito ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y contendrá:

I. Nombre, denominación o razón social, domicilio, objeto de la asociación, fines a los que se destinará el subsidio, y

I. Anexar la documentación siguiente en original o copia certificada:

- a) Carta compromiso donde se señale que el donativo se aplicará íntegramente a los fines de la asociación;
- b) Acta constitutiva de la institución de cuyo objetivo social se desprenda que no tiene fines de lucro;
- c) Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la asociación pueda recibir donativos; y
- d) Poder General para Pleitos y Cobranzas del representante de la institución interesada en el subsidio.

En caso de que el subsidio se solicite para ejecutar obras de construcción, deberán anexarse los planos respectivos.

Cuarta.- Una vez integrado el expediente conforme a la base anterior, se procederá de la siguiente manera:

- I. Se turnará el expediente al Tesorero Municipal, para que manifieste si existen fondos suficientes para autorización del subsidio solicitado;

- II Se solicitarán dictámenes de las Comisiones de Regidores de Hacienda y de Familia y Asistencia Social y, en su caso, de las comisiones competentes;
- III Una vez que se cuente con los dictámenes positivos para el otorgamiento del subsidio, la Secretaría del H. Ayuntamiento elaborará el acuerdo de cabildo correspondiente en el que se podrán establecer obligaciones adicionales a quien o quienes se otorgue el subsidio, y
- IV El Ayuntamiento autorizará el subsidio solicitado de acuerdo con los dictámenes antes mencionados.

De acuerdo al estudio socio-económico que lleven a cabo las Comisiones de Regidores de Familia y Asistencia Social, Salud, Educación y Cultura el Ayuntamiento podrá autorizar el otorgamiento de subsidios a personas físicas.

Quinta.- El subsidio podrá otorgarse en dinero o en especie y entregarse por ministraciones o en una sola exhibición.

Sexta.- El subsidio será entregado, de acuerdo a la periodicidad y en las fechas que el Ayuntamiento autorice, por conducto de la Tesorería Municipal con cargo al Programa de Subsidios Autorizados por el Ayuntamiento y al objeto del gasto correspondiente del capítulo "Subsidios y Transferencias" de los gastos a nivel gobierno.

Séptima.- Son obligaciones de las personas morales beneficiadas con el subsidio:

- I Presentar la documentación requerida para el trámite de solicitud de subsidio;
- II Cumplir con las condiciones señaladas en el acuerdo de Cabildo;
- III Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y de Familia y Asistencia Social, de Salud y de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento dentro de los primero cinco días del mes que corresponda, la aplicación del mismo, mediante original o copia certificada de sus registros contables; y
- IV Cumplir con las demás obligaciones que señalen las presentes bases;

Octava.- La Contraloría y el Síndico del Municipio de Juárez podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que éstos se ajusten a los términos de estas bases y al respectivo acuerdo de Ayuntamiento.

Novena.- Se suspenderá el subsidio autorizado, cuando el beneficiario:

- I. Deje de recogerlo en el tiempo estipulado en el acuerdo correspondiente;
- II. Renuncie voluntariamente al mismo; y
- III. Incumpla con la obligación a que se refiere la fracción III de la base séptima de éste acuerdo.

Décima.- Se revocará el subsidio autorizado, cuando:

- I Las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere la base primera de éste acuerdo;
- II Se aplique a fines distintos a los autorizados;
- III El beneficiario incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en estas bases o en el acuerdo de Cabildo; y
- IV El o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales u otros que lastimen seriamente la buena fama en el concepto público.

Décima Primera.- El Ayuntamiento, en el acuerdo respectivo, podrá facultar al Tesorero Municipal para que suspenda o revoque el subsidio autorizado. Tratándose de revocación y cuando a la institución se le haya entregado todo o parte del subsidio, formará parte del crédito fiscal, y será exigible su devolución en los términos que establezcan las leyes y reglamentos de la materia.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Presidencia Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

----- **DOY FE.** -----